

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No.075-SRH-2019

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de la Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, por el Subsecretario respectivo.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores Generales.
- CONSIDERANDO:** Que si hubiera más de un Subsecretario, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.

POR TANTO

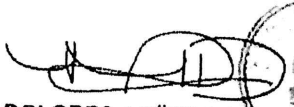
En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 29, 33, 34, 36 numeral 19), 37 numeral 2), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo, 3, 25, 26 numeral 10), 27, 52 reformado y 53 reformado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha 10 de enero del año 2017.

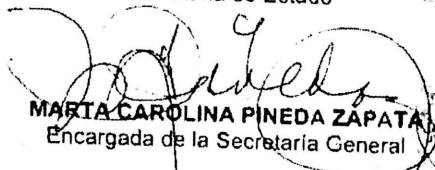
ACUERDA:

- PRIMERO:** Delegar durante mi ausencia a la Subsecretaria de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios, Embajadora **NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**, como Secretaria de Estado por Ley.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá efectividad durante el periodo comprendido del 06 al 08 de marzo del año 2019.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:


MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
Secretaria de Estado


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón
3165, Antiguo local Banco Central
Teléfonos: 22 96 0200 / 22 96 0201

Barrio el Centro, Calle
Escrituras, contiguo al Congreso Nacional
1500, Tegucigalpa, Honduras